



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "VERANO EN LOS BARRIOS 2022"

EXENTO

DECRETO N° **602** /2022.-

ARICA, 25 DE ENERO DEL 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 98**, de fecha 14 de Enero del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del programa denominado "VERANO EN LOS BARRIOS 2022"; **Ordinario N° 60**, de fecha 21 de Enero del 2022, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 885**, de fecha 21 de Febrero del 2022, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

b) Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "VERANO EN LOS BARRIOS 2022", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: <b>VERANO EN LOS BARRIOS 2022</b>
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Depto. Comunidad y Territorio – Of. Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: Enero a Marzo 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto realizar actividades para la comunidad, mediante el programa VERANO EN LOS BARRIOS 2022  Dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695 art 4, letras e) y l)
2.2. Descripción	: Verano en los barrios 2022 es un programa el cual realiza diversas actividades de entretenimiento y recreación para niños, niñas y la familia en general de la ciudad de Arica, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios, y tener la posibilidad de visitar las playas de nuestra ciudad, promoviendo la integración de ellos durante el verano y siendo un aporte para aquellas familias que no tienen la posibilidad de disfrutar de sitios de diversión durante la temporada de vacaciones.  Los lugares donde se realizarán las actividades, será en las multicanchas y/o espacios públicos de Juntas Vecinales, dando espacio y la oportunidad de niños y niñas de asistir a la playa con traslado incluido, y poder disfrutar de jornadas de recreación, baile, concursos, entrega de colaciones.  El llevar actividades a estos sectores traerá consigo la creación del sentido de pertenencia de los habitantes del sector, aprovechando la jornada recreativa, como también, buscar que los vecinos se apoderen y cuiden de estos lugares comunes todo el año, estableciendo instancias para que los vecinos se conozcan entre sí.  Para lograr lo anterior se realizarán previas reuniones con los vecinos del sector a fin de dar a conocer las actividades que se llevará a cabo en las jornadas. Además, se necesitará la cooperación de compañías de bomberos, para facilitar sus carros y con ello realizar la actividad.  El criterio para designar los lugares que se realizará la actividad, fue definido según el requerimiento de los dirigentes los cuales indicaban que los espacios mencionados anteriormente eran poco utilizados por los vecinos pues eran frecuentados por antisociales, provocando que las personas eviten la utilización de estos sectores.  Las actividades se llevarán a cabo desde el mes de enero hasta marzo de 2022.  Convocatoria: La convocatoria a las actividades será a través de las Juntas de Vecinos y sus Gestores Territoriales.  Recursos Necesarios para esta actividad:

- Para dar origen a la actividad se requerirán de Toldos, pendones y obsequios promocionales los cuales serán necesarios para cumplir con una óptima actividad y entregar a los usuarios asistentes a nuestra actividad.
- El gasto de colaciones es para ser entregadas a los usuarios que serán: aguas, sándwich, fruta entre otros.

**CARTA GANTT**

ACTIVIDAD/ MESES	ENE.	FEB.	MAR.
REUNIONES DE COORDINACIÓN	X		
CONVOCATORIA EN JUNTAS DE VECINOS	X		
EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD		X	X
EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES			X

\*\* fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor

**III.- OBJETIVO:**

**Objetivo General:**

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios.

**Objetivos Específicos:**

- Realizar actividades recreativas en diversas Juntas de Vecinos y playas del sector sur, promocionando la vida comunitaria.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Registro fotográfico

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

**4.1.- HUMANOS**

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina de Gestión Territorial

**4.2.- MATERIALES**

MERCADO PUBLICO	TOTAL
Toldos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 500.000
Difusión y promocionales (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.000.000
Alimentos y Bebidas (como: aguas, jugos, frutas, y otros de similares características)	\$ 600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.100.000</b>

**VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.100.000.- IVA INCLUIDO**

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO**

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**5.1 AREA DE GESTIÓN:** A.G. N° 5 Actividades recreacionales

**5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Toldos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.29.04.004	Mobiliario y Otros DIDECO	\$500.000
	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	
Difusión y promocionales (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 1.000.000
<b>FONDO GLOBAL</b>			
Alimentos y Bebidas (como: aguas, jugos, frutas, y otros de similares características)	215.22.04.001.002	Alimentos y bebidas DIDECO	\$600.000
		<b>Valor Total</b>	<b>\$2.100.000</b>

El monto del Programa es de **\$2.100.000.-**

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER//CH//V/CCG/nqq.-